

mancomunado, linda: frente, con ella, derecha, calle Anticuariano, hoy Agustina de Aragón, izquierda, patio, escalera y no ascensor como figura en el título, rellano y piso derecha de la misma planta y espalda, finca de Torten S. A., patio y rellano de la planta. Inscrita en el libro 401, folio 133, finca número 23.092, inscripción 3.ª, como de la propiedad de D. Baldomero Algarra de Miguel y D.ª María de los Angeles Ramírez Vidal. Valorada en dos millones quinientas cuarenta y tres mil doscientas pesetas.

3.—PISO VIVIENDA, bajo anterior, según se mira desde el lindero norte del edificio señalado con la letra A. Forma parte del edificio en Punta Umbría, calle Canaleta, sin número, denominado bloque segundo construido sobre una parcela de terreno de 704 m.<sup>2</sup>, estando los cuarenta y cinco metros restantes destinados a aljibe, y compuesto de planta de semisótano, planta baja y cinco plantas altas, destinadas todas ellas a vivienda, distribuyéndose en la planta semisótano ocho pisos vivienda, en la baja nueve pisos vivienda, en la primera, segunda y tercera, ocho pisos vivienda en cada una de ellas, en la cuarta siete pisos vivienda en la quinta quince pisos vivienda y lindante todo ello, por su frente o Norte calle Canaleta, por la derecha u Oeste, con calle Canaleta, por la izquierda o Este con zona verde que lo separa del bloque primero y por el fondo o Sur con calle Canaleta que lo separa del resto de la finca. Dicho piso tiene una superficie construida de 78 m.<sup>2</sup> y se compone de hall, sala

comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza y linda según se mira desde el lindero norte por su frente o Norte calle Canaleta, por la derecha u Oeste, portal de entrada del edificio, por la izquierda o Este piso descrito con el número diez y por el Sur con pasillo. Inscrita en el tomo 1.118, libro 22, folio 171, finca número 1.758, inscripción 2.ª, como de la propiedad de D.ª Faustina Algarra Rodríguez y D. Baldomero Algarra de Miguel. Valorada en setecientos diez mil seiscientas pesetas.

4.—Tierra secano-cereal, al sitio de Arroyo Gordillo, conocido por la de Ecurrajas, término de Pueblo de Sancho Pérez, de cabida noventa y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Marcelina Guillén García, Este, con el arroyo Gordillo, Sur, finca de Francisco Alvarez Ruiz, y Oeste con la carretera de Badajoz a Sevilla. Como de la propiedad de D. Baldomero Algarra de Miguel, inscrita al tomo 1.041, libro 136, folio 196, finca número 9.526, inscripción 2.ª. Valorada en cuatro millones seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Plasencia, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

E./

GREGORIO DEL PORTILLO GARCIA

El Secretario,

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO, de 28 de marzo de 1988, ampliando el plazo de presentación de proposiciones del concurso público para la determinación de tipo de diversos bienes, convocado por la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 21 de marzo de 1988 (D.O.E. número 24 de 24-3-88).*

Como consecuencia de determinadas modificaciones a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, que rige el Concurso de Determinación de Tipo de Mobiliario de Oficinas y Despachos para la Junta de Extremadura y los Organismos Autónomos de ella dependientes, salvo el relativo a Altos Cargos, Presidente de la Junta y Consejeros, el plazo de veinte días hábiles para la presentación de proposiciones al mismo, a que se refiere el anuncio de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 21-3-88 (D.O.E. número 24-3-88), comenzará a contar a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de marzo de 1988.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de error a la Resolución de*

*23 de marzo de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-422, de Badajoz a Almendralejo, P. K. 43,915 al P. K. 57,825, tramo Solana de los Barros-Almendralejo.*

Advertido error en la Resolución de 23 de marzo de 1988, publicado en el D.O.E. número 25 de 29 de marzo de 1988, se transcribe a continuación la siguiente rectificación.

En la página 301 donde pone «Clasificación: grupo A, subgrupo 2, categoría e; grupo B, subgrupo 3, categoría e; grupo c, subgrupo 4, categoría e»; debe decir: «Clasificación: Grupo A, subgrupo 2, categoría e; grupo B, subgrupo 2, categoría e; grupo G, subgrupo 4, categoría e».

*RESOLUCION de 4 de abril 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Táliga (Badajoz).*

**Objeto:** Construcción de 15 viviendas en Táliga (Badajoz).

**Tipo de licitación:** 53.961.364 pesetas. I. V. A. incluido.

**Plazo de ejecución:** 14 meses.

**Comienzo de las obras:** El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

**Fianza provisional:** Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

**Clasificación contratista:** Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

**Modelo de proposición económica:** Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Admisión de proposiciones:** Hasta las doce horas del día 2 de mayo de 1988, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

**Apertura de proposiciones:** Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 5 de mayo de 1988.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego, de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 4 de abril 1988.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*INSCRIPCION de propuesta de Reserva Provisional a favor del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9.º 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas, en las áreas denominadas «Burguillos del Cerro» y «Valencia del Ventoso», provincia de Badajoz.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Cosejería de Industria y Energía, hace saber:

Que por Resolución de 15 de enero de 1988 de la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, B.O.E. número 54 de 3 de marzo de 1988, se publica la inscripción de las siguientes propuestas de reservas provisionales a favor del Estado, para recursos de rocas graníticas ornamentales, en las áreas que se denominarán «Burguillos del Cerro» y «Valencia del Ventoso» comprendidas en la provincia de Badajoz, y cuyos perímetros definidos por coordenadas geográficas se designan a continuación.

### BURGUILLOS DEL CERRO

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 38' 00" Oeste con el paralelo 38º 25' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 .....	6º 38' 00" Oeste	38º 25' 00" Norte
Vértice 2 .....	6º 30' 20" Oeste	38º 25' 00" Norte
Vértice 3 .....	6º 30' 20" Oeste	38º 19' 20" Norte
Vértice 4 .....	6º 38' 00" Oeste	38º 19' 20" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 391 cuadrículas mineras.

### VALENCIA DEL VENTOSO

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 33' 20" Oeste con el paralelo 38º 15' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 .....	6º 33' 20" Oeste	38º 15' 00" Norte
Vértice 2 .....	6º 30' 40" Oeste	38º 15' 00" Norte
Vértice 3 .....	6º 30' 40" Oeste	38º 14' 20" Norte
Vértice 4 .....	6º 27' 40" Oeste	38º 14' 20" Norte
Vértice 5 .....	6º 27' 40" Oeste	38º 12' 40" Norte
Vértice 6 .....	6º 29' 40" Oeste	38º 12' 40" Norte
Vértice 7 .....	6º 29' 40" Oeste	38º 11' 40" Norte
Vértice 8 .....	6º 35' 20" Oeste	38º 11' 40" Norte
Vértice 9 .....	6º 35' 20" Oeste	38º 14' 00" Norte
Vértice 10 .....	6º 33' 20" Oeste	38º 14' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 193 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9.º 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas.

Mérida, 25 de marzo de 1988.

### AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Rufino Sánchez Aparicio, con domicilio en 28013-Madrid, Edificio España, planta 11, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: